



# REGLAMENTO DE USO DE PISCINAS RECREATIVA Y DEPORTIVA.

<b>Código:</b>	ADMI-REG-04		
<b>Fecha:</b>	20/02/2024	<b>Versión:</b>	01
<b>Elaborado por:</b>	Sistemas de Gestión. SSOMA		
<b>Revisado por:</b>	Administración Gerencia. Asesoría Legal		
<b>Aprobado por:</b>	Sesión de Directorio  28/02/24		





## ÍNDICE

---

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. REFERENCIAS LEGALES Y MARCO NORMATIVO	2
4. DOCUMENTOS A CONSULTAR	2
5. RESPONSABILIDADES	2
6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
7. DESCRIPCION DEL REGLAMENTO	3
8. ANEXOS	4



**1. OBJETIVO**

Regular y establecer los parámetros y pautas para lograr un adecuado y buen uso de la piscina recreativa y la deportiva.

**2. ALCANCE**

Socios del Club Internacional Arequipa, SSOMA, Jefatura de operaciones, personal administrativo, de campo y de vigilancia.

**3. REFERENCIAS LEGALES Y MARCO NORMATIVO**

- DECRETO SUPREMO Nº 007-2003-SA Reglamento Sanitario de Piscinas
- Estatuto de Club Internacional Arequipa.

**4. DOCUMENTOS A CONSULTAR**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ADMI-REG-03	Reglamento para el control de visitantes y emisión de pases

**5. RESPONSABILIDADES**

**5.1 SOCIO**

- Cumplir y respetar lo establecido en el presente documento.

**5.2 ADMINISTRACIÓN GERENCIA**

- Efectuar el seguimiento y supervisión del buen funcionamiento y atención de la piscina recreativa.
- Hacer cumplir el presente reglamento en todas sus instancias.

**5.3 MANTENIMIENTO**

- Asegurar el buen estado y funcionamiento de la piscina recreativa, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes.

**5.4 SSOMA**

- Asegurar las condiciones de seguridad y sanitarias óptimas para el uso de la piscina y sus instalaciones.

**5.5 PDR**

- Gestionar la presencia de salvavidas en las inmediaciones de la piscina y su preparación para responder en caso de emergencias.



## 5.6 VIGILANCIA

- Controlar el ingreso de las personas que asisten al recinto de la piscina (socios y acompañantes).
- Velar por el buen comportamiento y conducta de las personas que acuden a la piscina.
- Restringir el consumo de bebidas alcohólicas dentro del área de la piscina.
- Restringir el ingreso a la piscina a personas en evidente estado de ebriedad.
- Atender cualquier reclamo o inquietud del asociado cuando ocurra algún incidente.

## 6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Zona de pies descalzos:** Área que rodea a la piscina, es de uso exclusivo para la circulación de los bañistas. En caso de la piscina recreativa, esta se encuentra delimitada por una línea azul.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO

1. El ingreso a la piscina es exclusivamente con ropa de baño o wetsuit, y no con cualquier otro tipo de ropa.
2. Uso de gorro es obligatorio.
3. Previo al ingreso a la piscina, el usuario debe ducharse y pasar por el pediluvio correspondiente.
4. Las personas que ingresan a la piscina, lo realizan bajo su propia voluntad, la administración del club, no se hace responsable, ante eventuales lesiones o accidentes que pudieran ocurrir.
5. Los bañistas menores de 10 años deberán estar bajo la supervisión de un adulto responsable.
6. No fumar ni consumir bebidas alcohólicas dentro del perímetro de la piscina.
7. Está prohibido ingresar y/o ingerir alimentos dentro del perímetro de la piscina.
8. Está prohibido ingresar bebidas en envase que no sea plástico dentro del perímetro de la piscina.
9. Está prohibido causar alboroto dentro de la piscina y/o causar disconformidad a otros bañistas.



10. Está prohibido toda acción de saltos, clavadas o acrobacias, que pongan en riesgo la Integridad física de las personas asistentes.
11. Está prohibido todo acto fisiológico que atenten contra la salubridad de la piscina (sonarse, escupir, miccionar, defecar, vomitar, etc.).
12. Debe de mantener la conducta y decoro dentro de la piscina, por respeto de los demás usuarios.
13. No utilizar otro tipo de calzado que no sean sandalias dentro de la zona azul.
14. Evitar dejar desatendidas sus pertenencias, el Club no se hará responsable por la pérdida de las mismas.
15. La Administración Gerencia se reserva el derecho de admisión a las zonas de piscina a los asociados que infrinja este reglamento y vaya en contra del estatuto del club.

**8. ANEXOS.**

No aplica.

Control de Cambios					
Versión	Fecha de modificación	Actualización			Revisión
		Página	Ítem	Síntesis de la Modificación	
01	15/02/2024	-	-	Elaboración del documento	01

Control de Revisiones			
N° Revisión	Fecha de Revisión	Responsable	Firma
01	15/02/2024	Administración Gerencia	